



PERÚ

Ministerio
del AmbienteVice-Ministerio de
Gestión AmbientalUE 003 Gestión Integral de la Calidad
Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN/A PROFESIONAL PARA REALIZAR EL SERVICIO DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL PARA LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ALMACENAMIENTO PÚBLICO, BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LOS DISTRITOS DE YARINACOCHA, MANANTAY, NUEVA REQUENA Y CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGIÓN DE UCAYALI, A CARGO DE LA UE03: GICA – MINAM

1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio del Ambiente es el organismo del Poder Ejecutivo rector del sector ambiental, que desarrolla, supervisa y ejecuta la Política Nacional del Ambiente. Asimismo, cumple la función de promover la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas.

Es preocupación constante del Ministerio del Ambiente que, a nivel nacional, los sectores, regiones y gobiernos locales mejoren sus índices de gestión de residuos sólidos, enfocando criterios ambientales sostenibles. Con este fin, la visión del sector ambiental se encuentra articulada a las prioridades de gobierno, las mismas que son el referente para encauzar los elementos de planificación a nivel sectorial y de las instituciones enmarcadas en el sector ambiental.

La viabilidad del programa de inversiones “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en las Provincias de Arequipa, coronel Portillo y Tacna”, con CUI N°2523209, en el cual está incluido los proyectos de inversión: “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en los distritos de Yarinacocha, Manantay, Nueva Requena y distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali”, “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública para las ciudades de los distritos de Alto Selva Alegre, Cayma, Cerro Colorado, Characato, Jacobo Hunter, José Luis Bustamante y Rivero, La Joya, Mariano Melgar, Miraflores, Paucarpata, Sabandía, Sachaca, Socabaya, Tiabaya, Uchumayo, Yanahuara, Yura y distrito de Arequipa, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa” y “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública para las ciudades de los distritos de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, Pocollay, Ciudad Nueva, Alto de la Alianza y distrito de Tacna, provincia de Tacna, departamento de Tacna”, fue declarado viable en julio del año 2021, por el monto de S/ .59,514,508.77.

La Republica del Perú, representado por el MEF y el Kreditanstalt für Wiederaufbau – KfW, en el año 2022 suscribieron el Contrato de Préstamo N°30528 por el valor de USD 56 080 000.00 (CIENCUENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), con la finalidad de financiar las infraestructuras integrales para el manejo de residuos sólidos en las provincias de Arequipa, Coronel Portillo y Tacna.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad
Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Mediante Resolución Ministerial N° 093-2022-MINAM, se designa a la Unidad Ejecutora 003 -GICA, como unidad ejecutora presupuestal del programa de inversión “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en las provincias de Arequipa, coronel Portillo y Tacna”.

En octubre del 2022, se suscribió el Contrato de Aporte Financiero entre el Kreditanstalt für Wiederaufbau – KfW y La República del Perú representada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Con fecha 02 de agosto del 2023, se celebra el Documento de Acuerdo Separados al Contrato de Préstamo N°30528 del 01.03.2022 y al Contrato de Aporte Financiero de la medida complementaria al Contrato de Préstamos sobre el “Programa Manejo Integral de Residuos Sólidos” de fecha 18.10.2022.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE CONTAR CON EL SERVICIO

Coordinación Técnica del Programa KfW de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, en adelante “GICA” o quien haga sus veces como responsable del Programa de Inversión “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Limpieza Pública de las Provincias de Arequipa, Coronel Portillo y Tacna” con CUI N°2523209 a cargo de la UE003: GICA – MINAM.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir con los objetivos institucionales, los cuales están referidos a mejorar la calidad ambiental por la eficiente y sostenible gestión de los residuos sólidos en diferentes zonas del país y dentro de ese contexto, GICA debe implementar las acciones que fuesen necesarias para su cumplimiento. Por ello, resulta imprescindible contar con el personal idóneo y capacitado a efectos de contribuir en el cumplimiento de dichos objetivos.

4. OBJETO DEL CONTRATO

Contratación DE UN/A PROFESIONAL PARA REALIZAR EL SERVICIO DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL PARA LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ALMACENAMIENTO PÚBLICO, BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LOS DISTRITOS DE YARINACOCHA, MANANTAY, NUEVA REQUENA Y CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGIÓN DE UCAYALI, A CARGO DE LA UE03: GICA – MINAM, incidiendo en que se logren los objetivos institucionales en la ejecución de dicho proyecto.



5. PERFIL REQUERIDO

- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- No estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado
- Tener Registro Único de Contribuyente activo y habido.

5.1. Formación Académica

- Título profesional en Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Sanitaria y/o Ingeniería en Gestión Ambiental y/o Ingeniería Geografía y Medio Ambiente y/o Ingeniería de Recursos Naturales y/o Ingeniería Forestal y Ambiental y/o Ingeniería Agrícola.
- Deseable con estudios de maestría en gestión pública, gestión ambiental, gerencia social o similares.
- Estudios de especialización y/o diplomados y/o cursos en Gestión Ambiental y/o Residuos Sólidos o similares.
- Conocimiento de Excel, Word, Autocad, ArcGIS, Google Earth. (Adjuntar declaración jurada).

5.2. Experiencia General

Experiencia general mínima de seis (06) años en el sector público y/o privado.

5.3. Experiencia Específica.

Experiencia mínima de cuatro (04) años, coordinando y/o desempeñando labores de gestión ambiental municipal en gestión de residuos sólidos, en diseño y/o optimización de planes de rutas para los servicios de limpieza pública y/o valorización de residuos sólidos municipales y/o operaciones de la gestión integral de residuos sólidos.

6. ACTIVIDADES DEL CONSULTOR

La consultoría abarca la planeación, organización, coordinación, implementación y control de las actividades del programa, enfocándose en el seguimiento y monitoreo de la actualización e implementación de los documentos equivalentes de los componentes relacionados con el adecuado servicio de almacenamiento y barrido de calles en espacios públicos, así como con el eficiente servicio de recolección y transporte de residuos sólidos municipales. Esto se refiere a las siguientes actividades:

- a) Articular, coordinar y supervisar los trabajos de campo de los gestores técnicos en relación a la actualización e implementación de los planes de



almacenamiento público, barrido y recolección de residuos sólidos municipales de las ciudades asignadas.¹

- b) Revisión y validación de entregables, de la actualización de los planes de almacenamiento público, barrido y recolección de residuos sólidos municipales realizados por los consultores individuales de las ciudades beneficiarias.
- c) Apoyar las acciones de asistencia técnica para la Gestión Integral de Residuos Sólidos – GIRS, en los siguientes aspectos:
- Fortalecimiento de las competencias municipales.
 - Posicionamiento e institucionalización de la Unidad de Residuos Sólidos - URS o similares.
 - Optimización del sistema de cobranza de arbitrios municipales.
 - Formalizar la validación y aprobación de las estructuras de costos para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS), resultado de la actualización los planes de almacenamiento público, barrido y recolección de residuos sólidos municipales.
- d) Elaborar e implementar reportes de indicadores de almacenamiento, barrido de calles, recolección de los residuos sólidos municipales, incluido la valorización de los residuos sólidos y la disposición final.
- e) Desarrolla e informa la sistematización de los indicadores, planes de operaciones, planes de mantenimientos, los estados de uso de los bienes transferidos y reporte de operaciones de infraestructuras en las ciudades asignadas, las cuales deben estar registrado en el sistema de información de la UE003GICA.
- f) Seguimiento a la obtención de autorizaciones, estudios y permisos, que sean necesarios para la ejecución del proyecto de implementación del programa de KFW.
- g) Seguimiento y participación en las acciones sociales que se ejecute en marco de la socialización del proyecto de implementación del programa de KFW.
- h) Otras actividades designadas por el coordinador técnico de KFW.

7. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR

EL CONSULTOR, responderá por los daños y perjuicios que ocasione en la ejecución de los servicios contratados, responsabilidad que se extenderá en la vía civil y penal, según sea el caso".

8. PLAZO DE EJECUCION DE LA CONSULTORIA.

Los servicios de la consultoría serán por el período de setenta (70) días calendarios, renovables por el periodo de ejecución del Programa, previa evaluación de

¹ La entidad proporcionara un formato estándar para el reporte de esta actividad.



desempeño, el mismo que entrará en vigencia a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

9. ENTREGABLES

El resultado de la ejecución del presente servicio, se materializará en dos entregables; el mismo que se detalla a continuación:

ARMADAS	A LA APROBACIÓN	PLAZO DE ENTREGA (MÁXIMO)	PRODUCTO	S/ Pago de
1	Primer entregable	Hasta los treinta (30) días calendario contabilizados a partir de la notificación del contrato, conforme a las características del servicio descritas en el punto 6.	Informe de las actividades realizadas.	S/ 10,350.00
2	Segundo entregable	Hasta los setenta (70) días calendario contabilizados a partir de la notificación de la notificación del contrato, conforme a las características del servicio descritas en el punto 6.	Informe de las actividades realizadas.	S/ 10,350.00

Nota: Al finalizar la vigencia del contrato deberá presentar un **informe final** sobre las actividades realizadas durante el periodo de contratación.

En los casos que se requieran el desplazamiento fuera del local institucional u otras localidades del país para dar cumplimiento a lo establecido en los términos de referencias, la UE 003 GICA asumirá los costos que estos irroguen, tales como movilidad, alimentación y alojamiento.

10. SUPERVISIÓN

EL consultor reportará funcionalmente al Coordinador Técnico o quien haga sus veces como responsable del Programa de Inversión "Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la provincia de Arequipa, Coronel Portillo y Tacna" con CUI N°2523209 a cargo de la UE 003: GICA - MINAM.

11. PENALIDADES

Si el Profesional incurre en retraso injustificado en la presentación de los Entregables en los plazos establecidos en el numeral 9 de este TDR, el CONTRATANTE aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente total del servicio}}{F \times \text{plazo vigente en días total del servicio}}$$

Donde:
F= 0.40



El retraso se justifica a través de la solicitud de prórroga de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el Responsable encargado acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del CONTRATANTE no dará lugar al pago de suma adicional alguna.

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

El Coordinador Técnico del Programa o quién haga sus veces como responsable del Programa de Inversión "Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la provincia de Arequipa, Coronel Portillo y Tacna" con CUI N°2523209, es el responsable de otorgar la conformidad de la prestación del servicio, previo informe del Especialista asignado, en un plazo que no deberá excederse los diez (10) días calendario de recepcionado el entregable.

13. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION Y TITULOS DE PROPIEDAD.

Las creaciones intelectuales, científicas, informes, productos, entre otros realizados durante la ejecución del servicio o consultoría, son de propiedad de la Entidad y son de carácter confidencial, no pudiendo ser divulgados, salvo autorización expresa de la misma.

En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido durante el ejercicio del servicio son cedidos a GICA en forma exclusiva.